

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, Código Postal - 01 - 117  
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222 - San Salvador, El Salvador, C.A.

**ASUNTO: REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2013****HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/001/2013- (7-7-66-2013) **LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS – INPEP** -. San Salvador, a los tres días del mes de Enero de 2013. Con base a las asignaciones presupuestarias para el año 2013, según Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, aprobadas en Decretos Legislativos Números 182 Ley de Presupuesto y 183 Ley de Salarios, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo 397 de fecha 05 de Diciembre de dos mil doce, para el ejercicio financiero fiscal año 2013, esta presidencia **ACUERDA:**

- 1.- Refrendar el nombramiento del personal del Instituto en cada una de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo, según detalle anexo, a partir del 01 de enero de 2013
- 2.- Se autoriza a la Tesorería del INPEP para que cancele los salarios indicados en cada una de las plazas a partir del 01 de enero de 2013. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente..

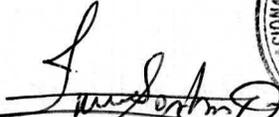
Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos

**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2014**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/001/2014- (7-7-66-2014) **LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS – INPEP** -. San Salvador, a los seis días del mes de Enero de 2014. Con base a las asignaciones presupuestarias para el año 2014, según Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, aprobadas en Decretos Legislativos Números 522 Ley de Presupuesto y 523 Ley de Salarios, publicado en el Diario Oficial No. 225, Tomo 401 de fecha 02 de Diciembre de dos mil trece, para el ejercicio financiero fiscal año 2014, esta presidencia **ACUERDA:**

- 1.- Refrendar el nombramiento del personal del Instituto en cada una de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo, según detalle anexo, a partir del 01 de enero de 2014
- 2.- Se autoriza a la Tesorería del INPEP para que cancele los salarios indicados en cada una de las plazas a partir del 01 de enero de 2014. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente..

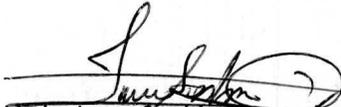
Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2015**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/001/2015- (7-7-66-2015) **LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS - INPEP -**. San Salvador, a los cinco días del mes de Enero de 2015. Con base a las asignaciones presupuestarias para el año 2015, según Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, aprobadas en Decretos Legislativos Números 866 Ley de Presupuesto y 867 Ley de Salarios, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo 405 de fecha 08 de Diciembre de dos mil catorce, para el ejercicio financiero fiscal año 2015, esta presidencia **ACUERDA:**

- 1.- Refrendar el nombramiento del personal del Instituto en cada una de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo, según detalle anexo, a partir del 01 de enero de 2015.
- 2.- Se autoriza a la Tesorería del INPEP para que cancele los salarios indicados en cada una de las plazas a partir del 01 de enero de 2015. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente..

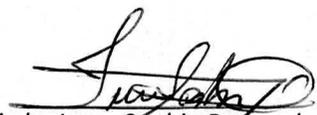
Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2016**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/001/2016- (7-7-66-2016) **LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS - INPEP -**. San Salvador, a los cuatro días del mes de Enero de 2016. Con base a las asignaciones presupuestarias para el año 2016, según Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, aprobadas en Decretos Legislativos Números 192 Ley de Presupuesto y 193 Ley de Salarios, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo 409 de fecha 15 de Diciembre de dos mil quince, para el ejercicio financiero fiscal año 2016, esta presidencia **ACUERDA:**

- 1.- Refrendar el nombramiento del personal del Instituto en cada una de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo, según detalle anexo, a partir del 01 de enero de 2016.
- 2.- Se autoriza a la Tesorería del INPEP para que cancele los salarios indicados en cada una de las plazas a partir del 01 de enero de 2016. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente..

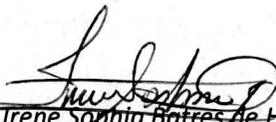
Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2017**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/018/2017- (7-7-66-2017) **LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS - INPEP** -. San Salvador, al día uno del mes de Febrero de 2017. Con base a las asignaciones presupuestarias para el año 2017, según Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, aprobadas en Decretos Legislativos Números 590 Ley de Presupuesto y 591 Ley de Salarios, publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo 414 de fecha 01 de Febrero de dos mil diecisiete, para el ejercicio financiero fiscal año 2017, esta presidencia **ACUERDA:**

- 1.- Refrendar el nombramiento del personal del Instituto en cada una de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo, según detalle anexo, a partir del 01 de Febrero de 2017.
- 2.- Se autoriza a la Tesorería del INPEP para que cancele los salarios indicados en cada una de las plazas a partir del 01 de febrero de 2017. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente..

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
**Lic. Andrés Rodríguez Celis**  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2247-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv

**ASUNTO: REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA EL AÑO 2018****HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/004/2018- (7-7-66-2018) **LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS - INPEP** -. San Salvador, a los quince días del mes de Enero de 2018, Con base a las asignaciones presupuestarias para el año 2018, según Ley de Presupuesto, aprobada en Decreto Legislativo Número 878, publicado en el Diario Oficial No. 9, Tomo 418 de fecha quince de Enero de dos mil dieciocho, para el ejercicio financiero fiscal año 2018, esta presidencia **ACUERDA:**

- 1.- Refrendar el nombramiento del personal del Instituto en cada una de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo, según detalle anexo, a partir del 01 de enero de 2018.
- 2.- Se autoriza a la Tesorería del INPEP para que cancele los salarios indicados en cada una de las plazas a partir del 01 de enero de 2018. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente..

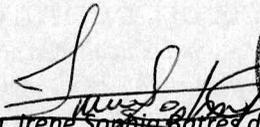
Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

  
Licda. Irene Sophia Barrios de Hernández  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos

